

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 18/2017

Inciso 16

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 155/013
- Decreto N° 475/005
- Ley 18.251 de 6 de enero de 2008
- Decreto N° 131/2014: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

ITEM 1: Hasta 600 (seiscientos) Teléfonos de escritorio IP con las siguientes características:

Características mínimas del terminal

- Pantalla gráfica Display: LCD de al menos 132 x 64 pixeles, al menos 5 líneas de información/funciones
- Botones y teclas de función: Voice Mail, Menu, Redial, Hold, Mute, Transfer, volumen, teclas para selección directa de estación (DSS) de tipo “paperless” (configurables), transferencia a headset, speaker, contactos “soft keys” programables: no menos de 4
- 1 cuenta SIP
- Manos libres y full duplex
- Salida para auriculares (RJ9)
- Soporte VLAN y QoS
- Directorio de contactos local y corporativo XML/LDAP
- Entradas de directorio de contactos: al menos 1000 en directorio local, compatible con directorios LDAP/XML
- 2 puertos mínimos LAN 10/100 Mb. con Switch
- Alimentación soporte a PoE IEEE 802.3af, y por adaptador de corriente externo 220VAC con ficha europlug (no se admitirán fuentes de poder con adaptadores para la conexión a 220VAC)

- Características de Voz
- Codecs VoIP estándar: G.711, G.723.1, G.726, G.729A/B
- Altavoz manos libres full dúplex

Funciones de telefonía

- Llamada en espera, desvío, transferencia, rechazo de llamada
- Identificación de llamante (Caller ID), Lista de llamadas, No Molestar (DND), Rellamada, Flash
- Conferencia a 3, marcaciones rápidas, ajuste de volumen
- Multi idioma, con soporte para castellano
- Botón de silenciar (Mute) y manos libres
- Respuesta automática (auto answer)
- Soporta teclas Busy Lamp Field (BLF) y Shared Bridged Line Appearance (BLA)
- Call Forward (incondicional, ocupado, sin respuesta),
- Mensaje con indicador
- Speed Dial,
- Dial Plan,
- CWRR (Call Waiting Reminder Ring),
- Call Logs,
- Auto Answer,
- Call Pickup,

Características SIP

- Protocolo SIP V.1.0(RFC2543) y V2.0(RFC3261), NAT transversal: modo STUN
- Marcación In-band DTMF y out-of band RFC2833 DTMF
- Modo Proxy y modo SIP peer-to-peer
- POE(IEEE 802.3AF)

Características de integración y seguridad

- Acceso a configuración por HTTP y/o HTTPS
- Soporta SRTP/TLS/HTTPS, encriptación AES.
- Comunicaciones seguras activando SRTP (RFC3711) en la configuración
- Soporte de Transport Layer Security (TLS)
- Soporte en la configuración de VLAN (802.1 pq), QoS
- Gestión de la autenticación usando MD5/MD5-sess
- Configuración segura vía cifrado AES
- Bloqueo del terminal para protección de la privacidad personal.
- Modos de configuración para Administrador y usuario.
- Asignación de dirección IP: configurado por cliente DHCP o de modo estático.
- Temperatura de operación: -10° to +50°C

- Open Source IP-PBX: soporte de ambiente Asterisk y Elastix IP-PBX

ITEM 2: Hasta 20 (veinte) Teléfonos Inalámbricos IP DECT (Base) con las siguientes características:

Características del terminal

- Hasta 4 llamadas simultáneas
- Hasta 5 micro teléfonos, hasta 5 cuentas de VoIP
- Paging, Intercom, respuesta automática
- Llamada en espera, transferencia de llamadas
- Conferencia a 3
- Llamada en espera, silencio, DND
- Identificación de llamadas
- Llamada anónima, rechazo de llamadas anónimas
- Desvío de llamadas (Siempre / Ocupado / No contesta)
- Marcación rápida, correo de voz, silencio
- Indicación de mensaje en espera
- Agenda Local para hasta por lo menos 500 entradas (en la base)
- Agenda remoto.
- Buscar en Agenda importación/exportación Historia de llamadas (salientes/perdidas /Aceptado)
- Restablecer la configuración, reinicie
- Bloqueo del teclado, Llamada de emergencia
- Plan de marcado, Música en espera
- Alcance: 50 metros en interior, 300 metros en exterior
- Autonomía: 11 horas de conversación, 120 horas en espera
- Pantalla: 1,8", a color 128x160 pixeles / LCD retroiluminada,
- Teclas retro iluminadas
- Ahorro de energía Modo Eco / Modo Eco +
- 12 teclas numéricas, 5 teclas de navegación 2 teclas programables, 6 teclas de función, 6 teclas de acceso directo
- Montaje posible en pared

Personalización

- Melodías de timbre
- Screen Save
- Múltiples idiomas

Manejo

- Auto-disposición a través de FTP / TFTP / HTTP / HTTPS
- Auto-disposición con PnP
- Configuración: explorador / teléfono / auto-prestación.
- Paquete de rastreo y exportación del registro del sistema

Codecs de voz y Características

- Altavoz Full-duplex
- Control de Volumen: 5 pasos
- Control de volumen del timbre: 5 pasos + apagado
- Múltiples tonos de aviso
- Señal acústica para el estado de batería baja
- DTMF
- Códec de banda ancha: G.722
- Códec de banda estrecha: G.711 μ / A, G.723, G.726, G.729, iLBC
- VAD, CNG, AEC, PLC, AJB

Características de la red

- SIP v1 (RFC2543), v2 (RFC3261)
- SNTP / NTP
- VLAN (802.1Q y 802.1p)
- 802.1x, LLDP, PPPoE
- STUN Client (NAT Traversal)
- UDP, TCP
- Asignación de IP: Estática / DHCP

Seguridad

- Open VPN
- Transport Layer Security (TLS)
- HTTPS (servidor / cliente)
- SRTP (RFC3711)
- La autenticación implícita utilizando MD5
- Archivo de configuración segura mediante el cifrado AES
- Admin / var / usuario de 3 niveles el modo de configuración

Conectores

- DECT- CAT-iq2.0
- 1 x RJ45 10/100M Ethernet puerto
- Alimentación a través de Ethernet (IEEE 802.3af)
- Toma de auriculares (2,5 mm)

ITEM 3: Hasta 60 (sesenta) Teléfonos Inalámbricos IP DECT (supletorio) con las siguientes características:

Características del terminal

- Hasta 2 llamadas simultáneas
- Toma de auriculares (2,5 mm)
- Paging, Intercom, respuesta automática
- Llamada en espera, transferencia de llamadas
- Conferencia a 3
- Llamada en espera, silencio, DND
- Identificación de llamadas
- Llamada anónima, rechazo de llamadas anónimas

- Desvío de llamadas (Siempre / Ocupado / No contesta)
- Marcación rápida, correo de voz, silencio
- Indicación de mensaje en espera
- Agenda Local para hasta por lo menos 500 entradas (en la base)
- Agenda remoto.
- Buscar en Agenda importación/exportación Historia de llamadas (salientes/perdidas /Aceptado)
- Restablecer la configuración, reinicie
- Bloqueo del teclado, Llamada de emergencia
- Plan de marcado, Música en espera
- Alcance: 50 metros en interior, 300 metros en exterior
- Autonomía: 11 horas de conversación, 120 horas en espera
- Pantalla: 1,8", a color 128x160 pixeles / LCD retroiluminada,
- Teclas retro iluminadas
- Ahorro de energía Modo Eco / Modo Eco +
- 12 teclas numéricas, 5 teclas de navegación 2 teclas programables, 6 teclas de función, 6 teclas de acceso directo
- Montaje posible en pared

Personalización

- Melodías de timbre
- Screen Saver
- Múltiples idiomas

Manejo

- Auto-disposición a través de FTP / TFTP / HTTP / HTTPS
- Auto-disposición con PnP
- Configuración: explorador / teléfono / auto-prestación.
- Paquete de rastreo y exportación del registro del sistema

Codecs de voz y Características

- Altavoz Full-duplex
- Control de Volumen: 5 pasos
- Control de volumen del timbre: 5 pasos + apagado
- Múltiples tonos de aviso
- Señal acústica para el estado de batería baja
- DTMF
- Códec de banda ancha: G.722
- Códec de banda estrecha: G.711 μ / A, G.723, G.726, G.729, iLBC
- VAD, CNG, AEC, PLC, AJB

Características de la red

- SIP v1 (RFC2543), v2 (RFC3261)
- SNTP / NTP
- VLAN (802.1Q y 802.1p)
- 802.1x, LLDP, PPPoE
- STUN Client (NAT Traversal)

- UDP, TCP
- Asignación de IP: Estática / DHCP

Seguridad

- Open VPN
- Transport Layer Security (TLS)
- HTTPS (servidor / cliente)
- SRTP (RFC3711)
- La autenticación implícita utilizando MD5
- Archivo de configuración segura mediante el cifrado AES
- Admin / var / usuario de 3 niveles el modo de configuración

Conectores

- DETC- CAT-iq2.0
- 1 x RJ45 10/100M Ethernet puerto
- Alimentación a través de Ethernet (IEEE 802.3af)
- Toma de auriculares (2,5 mm)

El teléfono a ofertar debe estar en producción por parte del fabricante, no habiendo sido discontinuado ni con fin de vida (EOL) anunciado. El oferente deberá acreditar ser representante o distribuidor oficial del fabricante de forma tal de garantizar el apoyo técnico y existencia de repuestos de los productos ofertados.

1.2 Sin perjuicio de ofertar el equipamiento en forma total, se deberá indicar los precios unitarios

1.3 Se deberán de presentar muestra de los equipos solicitados.

1.4 Se deberá brindar garantía por el mínimo de 3 años

1.5 La empresa oferente deberá adjuntar con la oferta un listado de empresas con número de contacto, para acreditar el haber ofrecido servicio técnico propio por al menos un año.

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:
San José 1088. Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.
Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida hasta **3 días hábiles** antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios ni aceptar solicitudes de modificaciones a las condiciones establecidas en el Pliego. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza, moneda nacional. Desglosado por items

Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en sobre cerrado, firmada, con un original y una copia en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F.

La oferta deberá estar firmada por un representante y/o apoderado que esté registrado y validado en el RUPE

Las empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado, **en estado ACTIVO.**

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los items y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Las empresas deberán cumplir con la totalidad de las condiciones solicitadas en el presente Pliego y en las bases proporcionadas.

Art. 6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

- a) Catálogos con características técnicas, folletos y/o fotos de cada uno de los items ofertados
- b) Listado de empresas donde realizó servicio técnico de en acuerdo al art 1.5

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

Art. 7.- LUGAR, FECHA DE APERTURA

a) Fecha: 19 de julio de 2017.

b) Hora: 15:00 hs.

c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX 2902.14.88.

Art. 8.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas, pudiendo los oferentes formular las observaciones que consideren pertinentes en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos en la materia del Organismo o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO

No inferior a **150** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos

menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Podrá establecerlo el oferente, no pudiendo ser inferior a 90 días. Se entiende por tal el lapso durante el cual el precio establecido en la oferta se mantiene firme, no aplicándose ajuste alguno

Art. 10.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos serán computados **en días hábiles**, salvo especificación en contrario en el presente o en la legislación vigente.

Art. 11.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de **45 días** luego de efectuada de conformidad, la entrega del mobiliario solicitado.

Art. 12.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 13.- AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo se admitirán ajustes de precio que se ciñan a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P_1 = P_0 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

P₁: Precio ajustado a la fecha de pago de la factura

P₀: Precio ofertado en la licitación

IPC₁: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de pago de la factura publicado por la Dirección General de Estadística y Censo

IPC₀: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de vencimiento de precios.

Los ajustes se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de precio y hasta el efectivo cobro de la factura.

Dicho reajuste regirá también, como cláusula penal, para el caso de incumplimiento. El mismo regirá desde el vencimiento del plazo de crédito establecido en la oferta o, en su defecto, el plazo mínimo establecido en el Art.9, hasta el día en que el pago se encuentre a

disposición del proveedor en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial.

No se computará como incumplimiento cuando el pago no se realizare por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, factura mal confeccionada, etc.).

El atraso en el pago de la multa no genera nuevos intereses y ajustes.

Los ajustes no se aplicarán:

a) desde la fecha de presentación de la oferta hasta el vencimiento del término de mantenimiento de precio,

b) desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega **cuando ésta se realice fuera del plazo**. Se considera como entrega efectiva cuando el Poder Judicial reciba de conformidad la totalidad del servicio de que se trate.

Art. 14.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega lo establecerá el oferente, no pudiendo ser superior a los **60** días corridos luego de efectuada la solicitud por parte de la Administración. Se considera que la Administración realiza la solicitud cuando envía la Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

Art. 15.- MUESTRAS

En caso que sea requerido por el Organismo, el(los) oferente(s) deberá(n) proporcionar **una muestra del ítem cotizado**, dentro del plazo que se establezca en el requerimiento.

Dichas **muestras** deberán ser **rotuladas por el oferente en su exterior, estableciendo el nombre de la empresa y el ÍTEM y/o variante a que corresponde**, para su fácil identificación y **entregarse** en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL (San Jose 1088-Mdeo), **hasta el día 17 de julio de 2017**

Art. 16.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta, fundamentalmente, el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego.

➤ **Precio – 100 %**

Art. 17.- ADJUDICACION.

Serán objeto de observación las ofertas y/o variantes que no coincidan con las muestras presentadas, no tomándose en cuenta el ítem y/o variante en el momento de la adjudicación.

Se podrá adjudicar por ítems, y en forma parcial

Art. 18.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 19.- RECEPCIÓN.

La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar en forma integral el material objeto del presente al momento de la entrega y la exactitud con la propuesta.

Los artículos y/u obras adquiridos y/o contratados se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado y/o no cumpla con los requerimientos solicitados. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad, de acuerdo a la normativa vigente.

En el momento de recibir el material objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, y sus anexos, en la oferta y en la adjudicación.

Art. 20.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 21.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.